



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **02 de septiembre de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-65864-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de camillas destinadas a los servicios de enfermería escolar de las dos (2) Instituciones de la modalidad de Educación Especial de la Provincia, dependiente del Ministerio de Educación, según detalle de Notas de Pedidos N° 72/26.

Que obra la autorización del Sra. Secretaria de Gestión Educativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 72/26 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 698/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 72/26 – RAF 521, referente a la compra de camillas destinadas a los servicios de enfermería escolar de las dos (2) Instituciones de la modalidad de Educación Especial de la Provincia, dependiente del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° 0203 /2026.-



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00072/2026

Pieza Administrativa N° 65864 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 01/09/26

Apertura: 8/9/2026 12:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/COMPRA DE DOS (2) CAMILLAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA ESCOLAR DE DOS (2) MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA.

Comentario: *Encuadre legal, Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 72 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Camilla. Unidad			
>>	CAMILLA CLÍNICA ADULTO REFORZADA MEDIDAS APROX. 1.70 X 0.60 MT ALTURA 0.70 MT PARA CONSULTORIO (Se admitirán modelos fijos o plegables)	2.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$.....

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)

Presupuesto Oficial: \$ 0.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00072/2026

Pieza Administrativa N° 65864 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 01/09/26

Apertura: 8/9/2026 12:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/COMPRA DE DOS (2) CAMILLAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA ESCOLAR DE DOS (2) MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA.

Comentario: *Encuadre legal, Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 72 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Valor del Pliego:	\$ 0.00			
Valor del Sellado:	\$ 0.00			
Repartición de destino:	FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECC			
Forma de Pago:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96.			
Plazo de Entrega:	Inmediato, de notificado la firma adjudicataria de la orden de compra.			
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47			
Lugar de Entrega:	Deposito del Ministerio de Educación sito en Av. Perito Moreno N° 3559 de Ushuaia. A coordinar con el área, email de contacto (dpei@tdf.edu.ar)			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	fecha y hora de apertura.			
Domicilio de presentación de ofertas:	Ushuaia, Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones; comprasycontrataciones@tdf.edu.ar			
Domicilio de apertura de ofertas:	Ushuaia, Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones.			
Garantía de Oferta:	Si requiere garantía.			
Flete a Cargo:	del proveedor.			